

DECRETO N° 185/2020

VISTO:

Lo dispuesto por el COE (Centro de Operaciones de Emergencias) Regional Domingo Funes, para su aplicación en los puestos de control de acceso a los Departamentos del corredor Punilla, Cruz del Eje y Traslasierras;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a la evolución en el avance de la pandemia COVID-19, y la detección de casos positivos en la localidad de La Falda se ha determinado retornar a Fase 1 la mencionada localidad, conjuntamente con Villa Giardino y Huerta Grande;

Que atento a ello, se ha determinado tomar medidas de control, que limiten el desplazamiento de personas que pudieran provenir de otras localidades;

Que se hace necesario también tomar nuevas medidas que limiten las oportunidades de desplazamiento de nuestra población a fin de favorecer el control.

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE, como único horario permitido para desarrollo de la actividad comercial, para el día sábado 20 y domingo 21 de junio de 2020, entre las 10:00 y las 18:00 hs. en todo el ejido municipal.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Los Cocos, 19 de junio de 2020.-

DECRETO N° 185/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal